



“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LOS LIDERES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA CERO PAPEL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

El presidente del Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, el Reglamento Interno del Concejo y el Acuerdo 220 de 2007.

CONSIDERANDO

Que mediante Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, se dispuso que cada entidad designara un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que debe ser un funcionario de nivel asesor o directivo, o quien será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la directiva presidencial en cuestión.

Que a fin de garantizar un satisfactorio cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, y teniendo en cuenta la estructura de esta corporación, se designa dos líderes de eficiencia administrativa y cero papel que procederán de manera coordinada y armónica.

Que los dos líderes de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, serán los responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, así como de las demás disposiciones que dicte el Gobierno Nacional en ese sentido. De igual forma deberán presentar los avances y resultado de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a eficiencia y cero papel por parte del gobierno nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los señores **ANGELICA MARCELA CASTILLO A.** Jefe de la Oficina de Archivo y Correspondencia y **LUIS GUILLERMO DELGADO** Jefe de la oficina de Informática y Telemática como Líderes de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los (07) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORREZ
Presidente

Proyectó: Angelica Marcela Castillo- Jefe de Archivo y Correspondencia 
Revisó: Herbert Lobatón Currea- Secretario General
Elaboró: Ana María Carvajal- Asesor IV 